**ACTA Nº 847**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 20 de Diciembre de 2011.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Presidente del Concejo.

 Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

 Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.

 Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.

 Sr. Roberto Burgos González, Concejal.

 Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal.

**Invitados :** Sr. Miguel Mujica Pizarro, Alcalde Subrogante.

 Sr. Luis Alventosa García, DIPLAD.

 Sr. Ángelo Bertinelli Córces, Asesor Jurídico.

 Sr. Yuri Rodríguez Reyes, Director de Obras.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 847 Ordinaria, de Martes 13 de

 Diciembre de 2011.

 2.- Reglamento de uso de Plaza de Armas.

 3.- Honorarios 2012.

 4.- Varios.

 4.1.- Dieta por incentivo de asistencia Sres. Concejales.

 4.2.- Dieta Concejales año 2012.

 4.3.- Carta Junta de Vecinos localidad de Lo Vásquez.

 4.4.- Terreno eriazo costado Supermercado Unimarc.

 4.5.- Informe Contraloría General de la República.

 4.6.- Solicitud horas extras Director de Teatro Municipal.

 4.7.- Situación pozo localidad de Tapihue.

 4.8.- Invitación para Alcalde y Concejales.

 4.9.- Respuesta SEC.

 4.10.- Informe solicitado horas extras.

 4.11.- Solicitud de patente de alcoholes.

 4.12.- Funcionamiento de la Posta localidad de Quintay.

 4.13.- Sumario ex Directora de Salud.

 4.14.- Elecciones del Consejo de Organizaciones de la

 Sociedad Civil.

 4.15.- Convocación a Concejo Extraordinario.

 4.16.- Encuentro de Payadores.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:05 hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 846 ORDINARIA DE MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Presidente del Concejo, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta anterior Nº 846 Ordinaria, de fecha 13 de Diciembre de 2011. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta antes señalada.

**2. REGLAMENTO DE USO DE PLAZA DE ARMAS.**

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. Mujica.

El Sr. Mujica, respecto al reglamento de uso de Plaza de Armas, señala que la idea original de este tema, de alguna manera es generar un reglamento tal como se ha planteado en oportunidades pasadas, la idea del Concejo era licitar el uso de la plaza para de esta manera no tener un problema donde un comerciante llega al Concejo o se acerca a algún concejal en particular, etc. Agrega que ayer, en la reunión de directores, se empezó a discutir el tema y no hay un punto en común, y la verdad es que el tema está totalmente abierto para que hoy en el concejo se discuta. El tema es que, la opinión de los directores de ayer, establece que provoca la duda respecto a si el municipio tiene la atribución de licitar un espacio público. Lo otro, tiene que ver en con una cosa ya mas humanístico, en cuanto a la definición de cuál es la plaza que se quiere, y eso es una tarea no solamente del Alcalde sino también el discutirlo en la mesa del Concejo. Comenta que, hay diferentes miradas, una, autorizar todo aquellos comercios que puedan ser permitidos y que sea lícitos, o bien un espacio para que la gente pueda caminar, sentarse, etc. Señala que, por lo pronto, se tiene con mucha presión solicitudes de dos comerciantes, uno de los comerciantes es de la feria del calzado quienes ya se han instalado en años anteriores, está ya instalada la feria navideña, una autorización anterior para un comerciante venta de hot dog y sumarle a eso los innumerables vendedores ambulantes que no se tienen como controlar, y a eso se afecta al comercio establecido, se agregan también los skater que también ocupan la plaza. Informa que, ayer en la reunión de directores se planteó estudiar la alternativa de la Plaza, una alternativa inmediata, que no resuelve el problema, es que se pueda cerrar 2 calles colindantes que tienen que ver con calle Bonilla y Maipú y otros espacios, en donde se prohíba el tránsito, para habilitar allí espacios recreativos, que sean cercanos a la plaza. La alternativa a largo plazo es la plaza de los pimientos, Gabriela Mistral, la cual es más grande donde se pueden instalar los juegos de autos para los niños, los skater, etc., y dedicar la plaza de armas en un lugar de encuentro, más tranquilo, un lugar donde se pueda caminar sin el peligro de lo que significa tener tanta actividad por los circuitos. Por tanto, su decisión como Alcalde Subrogante, no busca una solución sino que plantea el problema para escuchar opiniones por parte de los Sres. Concejales quienes están permanentemente escuchando la opinión de la gente, para que en base a esas opiniones se tome una decisión.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, ofrece la palabra.

El Concejal Sr. Heck, señala que su duda es cómo sondear la opinión de la ciudadanía respecto al tema.

El Concejal Sr. Burgos ingresa a la Sala, 09:25 hrs.

La Concejala Srta. Reyes, comenta que hay dos cosas, una medida a largo plazo que regule la Plaza de Armas, es una medida a corto plazo que sea esporádico, en fechas puntuales donde se produce la llegada de comerciantes ambulantes en período primavera verano, donde los comerciantes salen a la calle igual que la gente. Respecto a lo planteado de la Plaza de Los Pimientos le parece muy buena idea, de hecho ya están instalados los días sábados por la mañana, gran cantidad de comerciantes ambulantes, desde verduleros hasta ropa usada, además es un lugar muy apropiado porque las veredas son anchas tienen mucha sombra. Agrega que, es muy interesante darse una vuelta los sábados por la mañana porque hay una actividad de encuentro con las personas, muy interesante; no sabe si cuenta con la autorización necesaria para que estén instalados. Por tanto, cree que sería bueno en este período de primavera verano, habilitar una vía con una hora determinada, cosa de dejar la plaza libre para que la gente circule y se puedan instalar en la calle.

El Concejal Sr. Caussade, respecto a la Plaza Los Pimientos, señala que se debiera dilucidar, si la gente quiere un espacio tranquilo o quieren un espacio con actividad. Cree que la gente está cada día más vendiendo cosas en la Plaza, lo cual se está transformando en un mercado persa. Por tanto, cree habría que eliminar ciertas actividades, por ejemplo está de acuerdo que se podría implementar las vías que están al costado del Centro Cultural y la Escuela Arturo Echazarreta; pero el tema es sacar gente comerciante de la plaza, y también dar permiso en la plaza de los pimientos y ver qué pasa porque habrán diferentes opiniones.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, señala que hay dos situaciones una, es descontaminar la Plaza con toda esta actividad que tienen hoy en día, y hay que darle a los comerciantes alternativas. Por un lado hay que desarrollar la plaza de los pimientos y las calles aledañas al Centro Cultural.

El Concejal Sr. Poggi, cree que habría que hacer las consultas a la gente para saber qué estilo de plaza quiere la gente, porque habilitar una calle paralela a la plaza trasladando por ejemplo los juegos inflables cinco metros será exactamente lo mismo. Por tanto, cree que se debería mejorar el entorno completo del sector de la plaza sabiendo el estilo de plaza que quiere la gente ya que también significará un cambio cultural.

El Presidente del Concejo Sr. Martínez cree que para ir potenciando la Plaza de Los Pimientos, para que se pueda instalar la Feria del Calzado.

Luego de varias opiniones sobre la feria del calzado por parte de los Sres. Concejales.

Cede la palabra al Director de Obras.

El Sr. Rodríguez, señala que, en la reunión de directores se conversó respecto al espacio sensorial, porque cuando se vive en un espacio público se vive con todos los sentidos, pero específicamente con tres sentidos, el oído, el olfato y la visión; entonces, el diagnóstico de la plaza es bien complejo, porque en rigor lo que les está señalando es que ese espacio sensorial el cual se puede percibir directamente, sensación muy conflictiva, porque hay ocasiones donde hay diferentes tipos de música y con alto volumen, por ejemplo. Señala que no se tiene una secuencia de espacios públicos de plazas que permita que se den en distintos lugares de la ciudad este tipo de uso; entonces todo el uso se concentra en la plaza porque no hay una oferta de espacios públicos que pueda acoger las necesidades del comerciante. Por tanto, en rigor se debería generar una secuencia de espacios públicos, hay plazas chicas que están habilitadas, pero lo que se requiere es que existan otros espacios públicos, y que la ciudad se arme al otro lado del estero de Casablanca, sea una ciudad que esté pensada en una secuencia de espacios públicos. Entonces, como institución tienen la obligación de generar una oferta que consista en una secuencia de espacios públicos, en su desplazamiento. Cree que la plaza de los pimientos es una oferta buena en términos de lo que se puede hacer, ya que no tiene la circulación restringida, no es una plaza aparte. Por tanto, se podría hacer un proyecto de inversión que complemente con lo que hay lo siguiente, hacer una pavimentación de la plaza respetando las especies de árboles que haya en el lugar, que haya una segunda escala en el interior de la plaza donde se verá un perímetro de árboles que siempre estará ocupando la mirada permitiendo ver lo que pasa dentro de la plaza. Agrega que, lo que falta es colocar un pavimento bonito en el piso, y se ha pensado también en una tenso estructura, la cual consiste en una estructura que funciona a partir de pilares metálicos con cuerdas de acero y con cubiertas de PVCy que colocados altos podrían defenderse bastante bien de los vándalos que hay en Casablanca, y eso permitiría además generar un espacio sombreado en el lugar. Entonces, de esta forma se generaría un espacio para que se puedan vender algunos alimentos, y de esta forma empezar a migrar a esa parte nueva de la comuna, y preservar el uso de la plaza con preferencia en lo patrimonial, porque la plaza de Casablanca es el lugar de fundación de la ciudad, por tanto tiene un valor patrimonial de contexto, y por tanto la obligación institucional es proteger. La forma de proteger, es que ojalá se pudieran evitar todas aquellas actividades que no fueran las institucionales en la plaza y que se aplicara el principio de la gradualidad, vale decir que a medida que se vayan apertrechando en la zona urbana y rural, plazas para que se desarrollen usos más lúdicos, se van restringiendo los permisos para la instalación, porque ya hoy día hay una situación dada, y quiere señalar derechamente, incluso algunas autorizaciones que los distintos Concejos que en el tiempo han dado, obviando la recomendación de la DOM en términos de no otorgar permiso, porque están en todo su derecho como los administradores de la comuna.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, consulta al Director de Obras si la plaza de Los Pimientos está en condiciones para instalar la Feria del Calzado.

El Sr. Rodríguez, señala que sí se podría instalar la Feria del Calzado en la plaza de Los Pimientos, el esfuerzo publicitario lo tendría que hacer el comerciante.

El Sr. Caussade, respecto a instalar la feria del calzado en la Plaza de Los Pimientos, cree que sería un primer paso para darle vida a ese barrio de Casablanca, lo que se tendrá que hacer el día de mañana es habilitar baños públicos porque de lo contrario se trasladará el problema que hoy se tiene en la plaza, a dicho lugar.

La Concejala Srta. Reyes, agrega que, se les podría insinuar a bomberos para que instalaran baños públicos y ganarían dinero prestándolos.

El Presidente del Concejo Sr. Martínez señala que dentro del estudio para habilitar y darle más vida a esa plaza se podría considerar la instalación de baños.

El Sr. Mujica, agrega que quizás el Concejal Sr. Caussade ya que conoce al señor del terreno del costado del Sr. Parra, debiera conversarle para que se instalen solo por esta fecha. Pero respecto a la respuesta que tiene que dar a las solicitudes, le gustaría que fuera con respaldo del Concejo.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, respecto al tema en cuestión le parece que es un tema más administrativo que de concejo comunal.

El Sr. Mujica, al respecto señala que puede otorgar el permiso, pero el tema es que el permiso que sea, van a acercarse igual a algún concejal a decirles por qué no les ayudan, por eso lo presenta en la mesa del Concejo.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, señala que se ha tomado hoy una resolución importante como empezar a potenciar la plaza de los pimientos, habrá que ver si se va a utilizar más adelante y reglamentado, porque el día de mañana se tendrá el mismo problema que hoy se tiene si se empieza a potenciar la plaza de Los Pimientos y no se tiene reglamentado.

La Concejala Srta. Reyes, expresa que está por otorgar la autorización por el período estival, pensando en el circuito de movimiento de autos y vehículos, la calle General Bonilla es una calle importante para despejar la esquina de Portales, General Bonilla y el estero donde está el supermercado. Por tanto, si se va a otorgar la autorización para que se instalen puestos, debiera ser donde está indicando el Alcalde Subrogante, tendría que ser entre el Centro Cultural y la Escuela Humberto Moath, ya que ahí no habría problema de circulación de vehículos.

El Concejal Sr. Burgos, agrega que, siempre que se han autorizado actividades en la plaza de tipo entretenimiento y comerciales, en general se ha considerado que no es propicio, pero sin embargo se ha aceptado, fundamentalmente por factores éticos sociales, es decir personas que tienen necesidades económicas muy urgentes, y de alguna manera eso ha hecho que se mitigue el tema en principio, querer autorizar. Ahora no sabe si se están dando las condiciones, es decir las personas que están solicitando son personas que tienen apremio económico muy importante y que la única posibilidad es a través de trabajo. También, saber quien se está beneficiando si es solamente el empresario, o porque realmente produce un beneficio con la gente que acude a la plaza, ejemplo los autitos para los niños. El otro tema, es ver del punto de vista de qué significa para el municipio, porque el tema económico quizás no es mucho lo que pueda significar, y también saber si todas las personas que quieran instalarse en el lugar cumplen todos los requisitos exigidos por el municipio, si tienen por ejemplo los seguros necesarios de tal manera que el municipio no se vea responsable frente a un accidente.

El Sr. Mujica, al respecto señala que cuando un comerciante quiere emprender un negocio y alude razones sociales habría que clarificarlo, señala que generalmente la única justificación la usan con el municipio, porque no van con ese argumento al Servicio de Salud o a Impuestos Internos. Comenta que, lo peor que pueda ocurrir es que el argumento sea social, tiene que haber una motivación diferente. Ahora, hay otros elementos para cuando una persona queda sin trabajo, el Estado le ayuda, pero el otorgarles medidas extraordinarias como que se instalen en la plaza, que no paguen patente, se transforma en algo permanente donde la persona se acostumbra evitando las contribuciones; por tanto, no es una situación social. Agrega que, se queda más que nada, con lo señalado por el Director de Obras, en definitiva el Concejo tiene que decir que plaza se quiere, es verdad que nunca todos van a estar contentos, pero hay que definir qué plaza se adecuará.

El Concejal Sr. Caussade, señala que como primera medida inmediata, despejaría lo más posible la plaza de armas, tratando de tener una plaza tranquila de paseo y no con la preocupación de que al transitar la gente se les atraviese un skater o un autito de paseo, considerando que circulan adultos mayores también. Entonces, la feria del calzado se debiera trasladar a la plaza de los pimientos, los juegos de los autitos, instalarlo en el camino de Constitución hacia el estero, pero ir despejando el lugar, entonces pensarlo bien y para el próximo año tenerlo ordenado.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, apoya el comentario del Concejal Sr. Caussade. Por tanto, cree que se puede empezar a sacar todo el comercio de la plaza hacia los lados y no tener todo junto en el lugar. Estima que a la gente le gusta el comercio pero no todos juntos en el mismo lugar. Agrega que, otro problema existente es la falta de estacionamientos y cada día va a ser peor, no sabe si algunos sectores al costado al estero podrían servir como estacionamiento.

El Concejal Sr. Heck señala que se podría utilizar la calle al fondo del Centro Cultural.

El Sr. Rodríguez, al respecto, señala que se tiene la faja del estero seca y llena de cajas de vino desde hace tiempo. Respecto a la calle Portales, señala que el paisaje futuro de esa calle, debiera ser una avenida ancha y bonita, ya que en los próximos años Casablanca aumentará la población y dentro de veinte años se tendrá una cara diferente, porque tendrá diferentes necesidades destinas a las sociales, pero en algún momento se tiene que poner la mirada urbanística, ya que la ciudad a medida que crece va generando otro tipo de necesidades y de enfoque.

El Presidente Sr. Martínez señala que además tenemos un problema grande de estacionamientos y sugiere que la costanera se pueda utilizar como estacionamiento, considerando además que se está instalando el Banco de Chile.

El Concejal Sr. Heck, respecto al tema de los seguros, señala que recibió una información tiempo atrás, que uno de los señores que se instalan con juegos mecánicos, y el juego específico “gánesela al toro” no tenía seguro. Entonces, hay que tener mucho cuidado porque cada uno de los juego debe tener su seguro.

El Sr. Mujica, respecto a las dos solicitudes de instalación de carros, informará que se habilitarán las calles aledañas, dado que está colapsada la plaza.

El Sr. Osvaldo Toro señala que la ordenanza se refiere solo a los permisos ambulantes, y además se refiere a que el municipio no tiene la competencia en el tema que se trata y hace mención al Código Civil.

El Sr. Bertinelli señala que la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades indica que las municipalidades administran los Bienes de Uso Público, respecto a las calles la administración y mantención es compartida, con otros organismos públicos. Incluso al municipio le corresponde la administración del uso del subsuelo.

El Presidente del Concejo Sr. Martínez le encarga un informe jurídico al Sr. Abogado respecto al tema de la Administración de los Bienes de Uso Público. Además agrega que ya se tiene una base para trabajar en el tema del uso de las plazas.

**3. HONORARIOS 2012.**

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. Mujica.

El Sr. Mujica, señala que se permitió colocar este tema en la tabla, ya que habitualmente este tema se discute como consecuencia de la aprobación del presupuesto. Comenta que en el presupuesto se deja en el subtítulo 21 Honorarios a suma alzada hasta un monto máximo del el 10% del total del gasto que el municipio incurre en sueldos. Lo que correspondería en esta sesión, previo al inicio del año 2012, es que el Concejo se pronuncie y apruebe, no a las personas, sino las tareas o funciones que se debieran considerar al momento de realizar un contrato. Respecto a las tareas que se quieren solicitar al Concejo, son las mismas que se han contratado persona con cargo a dicho ítem. Procede a dar lectura al artículo 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo, las contrataciones a honorarios no podrán exceder del respectivo año calendario. Estas contrataciones serán autorizadas mediante Decreto Alcaldicio y las personas contratadas no formarán parte de la dotación máxima autorizada. Los gastos en honorarios no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el Presupuesto Municipal por remuneraciones de su personal de planta, de acuerdo al Art. 13 de la Ley 19.280.

Respecto a los objetivos generales y funciones específicas de estos gastos se establece lo siguiente:

1.- Objetivos Generales: contar con asesoría jurídica para la gestión municipal, en especial en el ámbito civil y penal.

Funciones específicas: contratar los servicios profesionales de abogados para asesorar en materias jurídicas, en causas civiles penales, recursos de reclamación y otros.

2.- Objetivos Generales: apoyar los procesos de regularización de títulos de dominio de familias de escasos recursos.

Funciones específicas: contratar los servicios técnicos para tramitar y asesorar en procesos de saneamiento de títulos de dominio.

3.- Objetivos generales: mejorar la gestión interna de la municipalidad especialmente en el ámbito administrativo, financiero y de control, acorde a los actuales requerimientos de un municipio moderno.

Funciones específicas: contratar los servicios profesionales o expertos municipales en temas de administración interna; de sistemas presupuestarios, financieros, tributarios y de control interno; todos ellos destinados a mejorar la normativa interna y a la capacitación al personal sobre estos temas.

4.- Objetivos generales: fortalecer la capacidad de recuperar activos mediante el fortalecimiento de la gestión en fiscalización de actividades productivas formales e informales y en una más acuciosa inspección de cumplimiento de normas urbanísticas, pago de contribuciones, actualización catastral.

Funciones específicas: contratar los servicios de profesionales expertos geógrafos, tasadores en apoyo de la Oficina de Catastro, para la actualización cartográfica, implementación del Sistema de Información Geográfica y la tasación de inmuebles, en pro de aumentar los ingresos por Contribuciones.

5.- Objetivos generales: apoyar la gestión de planificación de la Inversión Pública que se desarrolla en la comuna; como también el desarrollo social y comunitario; y el fomento productivo.

Funciones específicas: contratar los servicios de arquitectos, ingenieros u otros profesionales o expertos en la elaboración de estudios o proyectos de inversión para postularlos a los distintos fondos públicos, tales como FNDR, FRIL, PMB, PMU, fondos sectoriales, entre otros. También la contratación de servicios de asistentes sociales u otros profesionales especializados para desarrollar iniciativas y/o proyectos que propendan a apoyar en las funciones de desarrollo social y comunitario y fomento productivo.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez le señala al Sr. Mujica que se debió haber enviado a los Concejales con anticipación el listado para verlo con tiempo.

El Sr. Mujica, al respecto señala que con la copia que hoy se entregará quiso complementar la información, pero el procedimiento es algo habitual y no nuevo. Informa que, se tiene contratado durante el 2011 al las siguientes personas:1. El abogado Sr. Alejandro Chaparro quien vio varios temas extras. 2. El Sr. César Henríquez quien apoyó en la DIPLAD en la elaboración de proyectos. 3. La Sra. Karem Ulloa por el tema de regularización de títulos de dominio. 4. El Sr. Osvaldo Toro, Asesor en formulación de Proyectos de Fomentos Productivo.

5. La Sra. Maritza Albillar C. Asesoría a organizaciones de turismo y fomento productivo. Esas son las cinco personas a honorarios.

Agrega que, agrega que, lo que está pidiendo como acuerdo es bastante genérico, porque en el año 2011 se contrataron cinco, y pudiese ser que para el año 2012 sean cuatro como podrían ser diez solamente por este ítem subtítulo 21 honorarios suma alzada, porque hay otras personas que prestan servicios a honorarios en el municipio pero no pasan por este sistema.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, consulta si las personas que contrata las puede cambiar más adelante, lo pregunta porque si bien se estaría autorizando el cargo pero al final se termina contratando personas.

El Sr. Mujica al respecto responde que efectivamente se pueden cambiar las personas, pero lo que se está aprobando es la función no personas.

El Concejal Sr. Heck, señala que suponiendo que hoy se aprueban las contrataciones a honorarios, sería interesante contemplar la posibilidad que en cada una de las cinco contrataciones, en su momento se expusiera a la mesa del Concejo y también contara con la aprobación del Concejo, cosa que nunca se ha hecho, porque siempre es normal que por atribución del Alcalde contrate sin preguntar nada. Pero, por tratar de tener una dinámica más participativa, consulta al Abogado Sr. Bertinelli si es posible esa figura.

El Sr. Bertinelli, al respecto señala que la ley impone lo relativo al tema, para un cometido específico. Ahora, evidentemente que el Concejo puede pedir al Alcalde información, pero buscar un acuerdo para el contrato de cada persona es ilegal.

El Concejal Sr. Caussade, señala que hay que poner las cosas sobre la mesa y aquí habrá un cambio de alcalde sí o sí, el que sea, e indudablemente el nuevo alcalde va a tratar de contar con gente que le dé confianza como funcionario. Entonces, le parece imprudente contratar gente por un año sabiendo que habrá cambio de alcaldía; ahora si se necesitan las funciones, de debiera hacer un contrato más corto.

El Sr. Mujica, al respecto, señala que las personas que don Manuel Vera contrató no siguen, pero el contrato a honorarios es el contrato más vulnerable, es decir, todos los contratos que se hacen hay un acápite que pone el Asesor Jurídico que los servicios van a ser requeridos hasta cuando se quiera, y el municipio se reserva los derechos a ponerle término sin expresión de causa. Entonces, si hay un cambio de Alcalde tiene todas las posibilidades de poner término a esos contratos y poner personas en esa función a quien quiera mientras cumpla sus funciones.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, señala que si es con las condiciones que plantea el Sr. Mujica, no hay problema en aprobar.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar los cometidos específicos para la contratación a honorarios de las funciones que se señalan precedentemente.

**ACUERDO Nº 2388**: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda aprobar contrataciones a honorarios con los siguientes funciones específicas:

1.- Servicios profesionales de abogados para asesorar en materias jurídicas, causas civiles y penales, recursos de reclamación y otros.

2.- Servicios técnicos para tramitar y asesorar en procesos de saneamiento de títulos de dominio.

3.- Servicios profesionales o expertos municipales en temas de administración interna; de sistemas presupuestarios, financieros, tributarios y de control interno; todos ellos destinados a mejorar la normativa interna y capacitación al personal sobre estos temas.

4.- Servicios profesionales expertos geógrafos, tasadores, en apoyo a la Oficina de Catastro para la actualización cartográfica, implementación del Sistema de Información Geográfica y la tasación de inmuebles, en pro de aumentar los ingresos por concepto de Contribuciones.

5.- Servicios de arquitectos, ingenieros u otros profesionales o expertos en la elaboración de estudios o proyectos de inversión para postularlos a los distintos fondos públicos, tales como: FNDR, FRIL, PMB, PMU, fondos sectoriales, entre otros. También, la contratación de asistentes sociales u otros profesionales especializados para desarrollar iniciativas y/o proyectos que propendan a apoyar en las funciones de desarrollo social y comunitario y, fomento productivo.”

**4. VARIOS.**

**4.1. ASIGNACIÓN ADICIONAL ANUAL.**

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez comenta que anualmente hay un incentivo por la asistencia de los Sres. Concejales según el artículo 88 inciso 6º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Consulta si los Sres. Concejales están de acuerdo en aprobar dicho incentivo por la asistencia de los Concejales.

Los Sres. Concejales expresan estar de acuerdo con lo planteado.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales el pago de la asignación adicional anual correspondiente a 6 U.T.M. de acuerdo a lo señalado en el artículo 88 inciso sexto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que fue incorporado por la Ley 20.033 del año 2005.

**ACUERDO Nº 2389:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda aprobar el pago de Asignación Adicional Anual correspondiente a 6 U.T.M. de acuerdo a lo señalado en el Artículo 88, inciso sexto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fue incorporado por la Ley 20.033 de 2005.”

**4.2. DIETA CONCEJALES AÑO 2012.**

El Presidente del Concejo. Sr. Martínez, informa que se tiene que fijar la dieta de los Sres. Concejales para el año 2012. Comenta que es tradición que la dieta de los Concejales de Casablanca sea de 12 U.T.M. Somete a votación de los Sres. Concejales aprobar dieta mensual de los Sres. Concejales para el año 2012 en la cantidad de 12 U.T.M. según lo dispuesto en el artículo 88 inciso 1º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Sr. Presidente llama a votar.

**ACUERDO Nº 2390:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda fijar la dieta mensual de los Sres. Concejales para el año 2012 en la cantidad de 12 U.T.M., según lo dispuesto en el Artículo 88, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

**4.3. CARTA JUNTA DE VECINOS DE LOCALIDAD DE LO VÁSQUEZ.**

El Concejal Sr. Heck, informa de una carta de la Junta de Vecinos de Lo Vásquez, en la cual se comenta respecto a una emergencia médica que se presentó a uno de los vecinos, donde para retirarlo y llevarlo lo antes posible a un centro hospitalario, Carabineros de Chile les exigió un certificado de residencia en el sector, lo que les pareció insólito, y sobre todo una falta de criterio enorme, ya que por primera vez se enteran que para poder llevar un enfermo de urgencia Carabineros esté pidiendo certificado de residencia para poder dejar pasar la ambulancia al lugar. Agrega que, fuera de esto, está la protesta no solo de los vecinos de Lo Vásquez, sino que también de los vecinos de Casablanca, ya se sintieron absolutamente desprotegidos debido a que se cortó la circulación local que por años había existido el día 7 de diciembre por la tarde por el camino viejo, entre Casablanca y Lo Vásquez. Al respecto, señala que se dio el trabajo de averiguar a qué se debía dicha situación irregular, y se llevó la sorpresa que la Gobernación con bastante anterioridad al 8 de diciembre citó a una reunión para tratar las estrategias que se iban a contemplar tanto el 7 como el 8 de diciembre. Y, tiene entendido que del municipio de Casablanca asistieron funcionarios a la reunión de coordinación en la Gobernación; por lo tanto, el municipio de Casablanca estaba previamente informado que se iba a impedir todo paso vehicular a partir de las 17:00 hrs., del día 7 hasta las 8:00 hrs., del día 8 por el camino viejo de Lo Vásquez. Al respecto piensa que no hubo la suficiente difusión pública porque toda la ciudadanía debió haber estado informada con mucha anterioridad que no se iba a permitir la circulación vehicular ni siquiera de los buses locales. Por tanto, cree que falló la comunicación a nivel de los representantes del municipio que estuvieron en esa reunión de coordinación en la Gobernación. Agrega que, le conseguirán los nombres de los funcionarios que asistieron a esa reunión y que sin embargo no transmitieron a la ciudadanía lo que se venía, y que de un momento a otro la ciudadanía se encontró abandonada sin poder regresar a Casablanca, lo cual le parece grave.

El Sr. Mujica, le parece bastante ridículo lo comentado por el Concejal Sr. Heck de que sea el municipio el que tenga que responder por un Decreto del Ministerio de Transportes. Entonces, culpar al municipio le parece absurdo, y las personas que fueron a la reunión fueron los encargados de emergencia, pero culpar al municipio por cada cosa que ocurre por un Decreto del Ministerio de Transporte donde lo único que tiene que hacer es cumplirlo, y respecto a la difusión efectivamente en la prensa salió. Lo que ocurre, tiene que ver con que, para las reuniones de coordinación va una unidad pero quien toma las decisiones es otra, y en una institución jerarquizada como Carabineros, la persona que ponen a trabajar en Lo Vásquez o en Casablanca, que es un Mayor, no está facultado para interpretar o modificar lo que instruye el Prefecto que es un General que toma las decisiones en su escritorio en Santiago o en Valparaíso y que nunca viene a Lo Vásquez; por tanto, sin ningún criterio cortaron el tráfico. Agrega que, respecto a la solución, no va por culpar a los funcionarios municipales, cree que la solución va con ponerse detrás de la denuncia la cual tiene toda la razón, porque cada vez que hay alguna actividad Casablanca queda cortado, entonces en vez de andar buscando culpables dentro del municipio cree que hay que hacer una causa común.

El Concejal Sr. Heck, rectifica que no está culpando al municipio, solo está haciendo notar que no hubo la suficiente prudencia de difundir que se venía el corte de tránsito porque esas reuniones de la Gobernación no eran para conversar temas sociales, en esa reunión se trataron las estrategias que se iban a aplicar el 7 y 8 de diciembre, y entre esas estrategias estaba el corte absoluto del tránsito vehicular, entonces el deber era avisar oportunamente lo que se venía.

El Concejal Sr. Burgos señala que la coordinación le corresponde a la Gobernación y le preocupa que existan estas descoordinaciones, ahora está la experiencia de años anteriores o no se escucho algunas opiniones. Agrega que sobre las urgencias que hubo también hay responsabilidad de Carabineros porque esa ambulancia pudo ser dirigida, fue mal dirigida y de manera que un viaje que demora habitualmente 20 minutos para llegar a un servicio de urgencia se demora más de una hora, considera importante que como municipio se haga ver esta situación de manera que no vuelva a ocurrir.

El Presidente Sr. Martínez señala que el Decreto que suspende el tránsito es el mismo Decreto que se hace por 10 o 15 años, lo que cambió fue el criterio del mayor, agrega que como es un tema de nivel comunal y mucha gente quedó sin locomoción. Agrega que hizo todas las gestiones posibles en la SEREMI de Transportes y otros organismos, pero señala que fue un problema de interpretación.

El Sr. Mujica, señala que quien difunde las medidas es quien las toma. Sugiere invitar al Gobernador Provincial y al Prefecto al Concejo para tratar el tema y darles a conocer las consecuencias para que las incluyan en el decreto.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, acoge la sugerencia del Sr. Mujica y le indica que invite a las personas antes mencionadas.

La Srta. Reyes, plantea que la problemática se redacte en una carta para enviarla al Gobernador, Carabineros y a la vez invitarlos al Concejo, ya que el problema es bastante grave.

El Concejal Sr. Heck, agrega que sería importante que para la próxima reunión de coordinación esté presente un Concejal para lo cual se ofrece, informe adecuadamente a la ciudadanía de las pautas que se vienen respecto a la festividad del 8 de diciembre, que cuesta bien poco hacerlo ayudando a evitar problemas y se ahorrarían discusiones absurdas que después se desarrollan en el Concejo.

**4.4. TERRENO ERIAZO COSTADO DE SUPERMERCADO UNIMARC.**

El Concejal Sr. Heck, informa que ha recibido quejas de vecinos sobre el mal estado del cerco en el terreno eriazo junto al Unimarc, lo cual da pésimo espectáculo; por tanto cree que habría que oficiar que el dueño ponga un cerco que evite ver el interior abandonado, el Director de Obras que es tan minucioso y con tanta cortesanía también debería contemplar que se ponga un cerco como corresponde.

El Sr. Mujica, al respecto comparte que el cerco es bastante “ordinario” pero lo que la ley obliga al propietario es a cercar el terreno, no establece características del cerco, y el propietario en estricto rigor cumple con la ley.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, comenta que hay que informarle al propietario del terreno que ojalá hiciera un cerco de un mejor nivel, o que si no va a cercar el sitio que mande a ordenar el terreno.

**4.5. INFORME CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Concejal Sr. Heck, comenta que recibió un informe de la Contraloría de la República el cual señala lo siguiente: “… el inciso segundo del artículo 145 del Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, reglamento de la Ley Nº 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, preceptúa en lo pertinente, que corresponde al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ordenar que se practique un sumario respecto del personal docente de su dependencia, lo que no ocurrió en la especie toda vez que el presente procedimiento disciplinario aparece incoado por el Alcalde de la Municipalidad de Casablanca mediante el mencionado Decreto Alcaldicio 317 de 2009. A su turno y luego de examinado los antecedentes sumariales que se acompañan, se ha podido observar que los cargos que se han formulado a los inculpados a fojas 763 y siguientes de autos,no cumplen con los requisitos que se exigen para su validez. Al respecto, señala que es de absoluta trascendencia, porque dice relación con el sumario que el Alcalde Vera en su momento gestionó contra los profesores del Liceo Manuel de Salas. Agrega que, Contraloría informa que todo ese sumario estuvo mal hecho, por tanto los coloca en una situación muy complicada, y piensa que por la gravedad del tema esto tiene que ser tratado en un Concejo con los actores correspondientes para saber cómo van a salir de este caso.

El Sr. Mujica, al respecto señala que no se puede intervenir en un sumario por más que se quiera, porque un sumario es un acto administrativo, y en este caso un Concejal no tiene carácter administrativo sino carácter fiscalizador, y puede emitir un juicio una vez que se resuelva como ahora. Agrega que, efectivamente hubo un error administrativo, y no es tan grave como lo señala el Concejal Sr. Heck, y los decretos alcaldicios que son los actos que inician y cierran un proceso administrativo en una municipalidad siempre los firma el Alcalde. Aclara que, no fue el Alcalde Vera, sino que fue el Administrador Municipal quien ordenó el sumario administrativo dado la gravedad, y la Directora de Educación no firma decretos; entonces, hay un tema jurídico que resolver. Respecto a la resolución de la Contraloría tiene una situación bastante particular, primero, retrotrae el sumario a una etapa en que los afectados por el sumario apelan sobre la medida disciplinaria que se les aplica, lo cual es atendible, siempre que haya algunas reconsideraciones se devuelve el sumario y se va a rehacer, etc. El tema está, que el tema fundamental de ese informe de la Contraloría, dice relación con que se observa las sanciones que el Fiscal en su momento aplicó en que el Alcalde en principio habría aceptado, que era la destitución, pero como consecuencia a la apelación de los profesores, el Alcalde bajó la medida disciplinaria y en estos momentos ellos están con una amonestación. Entonces, la Contraloría principalmente lo que hace ver es que no está de acuerdo con la destitución, pero la destitución quedó zanjada por un decreto Alcaldicio que acogió la petición. Por tanto, los profesores tienen que ver con observar la medida de la destitución, en una parte del informe de la Contraloría, porque por una apelación ya se resolvió, pero no obstante a eso, lo que el informe de la Contraloría en todo procedimiento es administrativo, pero no puede resolverse en una sesión de concejo que es pública, no se puede hacer un sumario público porque va contra toda naturaleza jurídica. Por tanto, el Concejal Sr. Heck debe esperar, se retrotrae, se abre el sumario nuevamente, se deriva al Fiscal que asuma la situación, y se inicia el proceso sumarial desde el punto que la Contraloría establece, como consecuencia que termine ese sumario el Concejal puede ser informado de los resultados.

El Concejal Sr. Heck, agrega que el tema los compromete en el sentido que según el decreto de los dictámenes de la Contraloría de la República, las cosas son de tal naturaleza, que la directora del Liceo está en todo su derecho de exigir regresar a ser directora del Liceo, y qué se hace con el Director que hoy se tiene, o sea se tienen dos directores en un mismo establecimiento.

El Sr. Mujica, reitera al Concejal Sr. Heck, que primero se debe resolver el tema que hay que retrotraer, porque las razones por las cuales se están observando las destituciones tiene que ver con carácter administrativo respecto a procedimiento en el sumario mismo, pero no en el motivo de la medida disciplinaria.

El Concejal Sr. Heck, al respecto señala que se queda con el dictamen de la Contraloría el cual taxativamente indica que no cumple los requisitos que se exigen para su validez de todo lo que se hizo, lo cual le parece casi vergonzoso.

El Sr. Bertinelli, comenta que si bien no lo dirigió personalmente, pero asume todas las consecuencias ya que intervino también directamente en el punto. Informa que participaron cuatro personas, el Abogado Sr. Juan Sebastián Vera, el Sr. Aguirre, el Abogado Alejandro Chaparro y quien habla. Comenta que se estudiaron todas las decisiones que se fueron tomando paso a paso; respecto de la forma de instruir el proceso fue mediante decreto Alcaldicio, pero la propia municipalidad una vez iniciado, advirtió una modificación legal que conformó una norma en el Estatuto Docente, y estableció que en materia de educación existía una excepcional facultad a la Directora de Educación para firmar ciertas resoluciones las cuales no tiene, pero específicamente para efectos del proceso de sumario se le concedió, en virtud de eso se dictó una resolución que regularizó el tema. Respecto a este punto, no sabe si la Contraloría tenga validez para pronunciarse respecto al tema porque tal vez no está en conocimiento, pero el tema fue materia de un recurso de protección, los docentes que fueron objetos de una manera exclusiva recurrieron a la Corte de Apelación y posteriormente a la Corte Suprema en virtud de un recurso de protección, y ambas instancias validaron el proceso judicial incoado por la municipalidad. Agrega que, de acuerdo a las normas a la Ley Orgánica de la Contraloría, ellos no pueden pronunciarse respecto a asuntos que han sido sometidos a conocimiento de los tribunales. Por tanto, quizás el abogado redactor que participó en esto, quizás obvió el tema o no tuvo conocimiento, aunque le parece extraño que no hubiese sabido. Respecto a la validez del proceso, el criterio del órgano Contralor Regional, da cuenta que no se ha tenido derecho a la medida de defensa por no haber accedido al conocimiento del sumario. Ahí se planteó un tema que decía relación no con acceder al conocimiento del sumario, el derecho básico de un proceso es saber el cargo del cual se está siendo objeto para poder hacerse responsable de ello y responderlo. Respecto al tema de la validez, si hipotéticamente si hubiera que dar cumplimiento al instructivo, no significa hacer un sumario de nuevo, significa solamente retrotraerlo al estado pertinente lo que no significa hacer una investigación nueva, significa que si hubiera que entregar fotocopia, hiciera su contestación y el Alcalde aplicara la sanción correspondiente.

**4.6. SOLICITUD DE INFORME DE DIRECTOR DE TEATRO MUNICIPAL.**

El Concejal Sr. Heck, solicita formalmente un informe de horas extras e ingresos percibidos los últimos seis meses del funcionario Sr. Gonzalo Ledezma, como asimismo que Control Interno le haga un expediente sobre las actividades realizadas por dicho funcionario durante los últimos seis meses.

El Sr. Mujica, al respecto señala que si tiene una duda razonable le pida a Control interno Agrega que en el Teatro Municipal está a cargo de un funcionario municipal que trabaja de acuerdo a las normas y el reglamento que se establece. Lo que sucede es que el Concejal Sr. Heck le molesta que el funcionario Sr. Ledezma trabaje en el programa radial los días domingos, ya que el Concejal fue al Teatro a amenazar al funcionario Gonzalo Ledezma diciéndole que iba a hacer todo lo posible de perjudicarlo. Respecto al informe para saber qué función realiza el Sr. Ledezma para el próximo concejo le tendrá el informe, sobre lo cual considera que dicho funcionario ha hecho una excelente gestión en el Teatro.

El Concejal Sr. Heck señala que es falso lo que señala el Sr. Mujica.

El Concejal Sr. Caussade, al respecto señala que hay una costumbre muy buena de los Concejales de acercarse a los funcionarios para entender lo que están haciendo, dialogar con el respeto debido, y ahí se informarán de lo que están haciendo, sin necesidad de traer esos temas al Concejo y evitar malos ratos.

**4.7. SITUACIÓN POZO EN LA LOCALIDAD DE TAPIHUE.**

El Sr. Bertinelli, respecto a una solicitud del Concejal Sr. Heck en relación al pozo de agua en la localidad de Tapihue, señala que no existe ninguna amenaza de compromiso de agua, y que la persona que pretendía derechos, confirmó que el pozo era comunitario.

**4.8. INVITACIÓN PARA ALCALDE Y CONCEJALES.**

El Sr. Mujica, informa respecto a una invitación para el día jueves 22 del presente a las 11:00 horas en el Consejo Regional de Valparaíso, donde se verá el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, por tanto se hace extensiva la invitación a los alcaldes y concejales de Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca, Con Con, Puchuncaví, Quintero, Quilpué y Villa Alemana.

**4.9. RESPUESTA SEC.**

El Sr. Mujica, informa que llegó la respuesta del SEC, la cual es bastante interesante ya que genera un procedimiento para las denuncias que se hicieron, por tanto se acogerá ese procedimiento y ahora se harán las denuncias en forma particular.

**4.10. INFORME SOLICITADO HORAS EXTRAS.**

El Sr. Mujica, hace entrega de lo solicitado por el Concejal Sr. Heck, respecto a un informe sobre las horas extraordinarias de los funcionarios Fredes y Pinochet. Respecto a la solicitud de los sumarios, le pidieron más días de plazo ya que no han podido recabar todo para tener una respuesta más acabada.

**4.11. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES.**

El Sr. Mujica, informa que se le acercó la Sra. Alejandra Azocar, quien está haciendo una inversión para la instalación de un Pub en el antiguo recinto que era de la Sra. Collarte en calle Galaz con Constitución, ha hecho todos los trámites correspondientes, solo le falta el documento de sanidad el cual está aprobado. Por tanto, hoy no está para presentarlo con el resto de los documentos, pero puede dar fe que tiene todo en regla, pero como no hay más concejo en el trascurso del presente año, propone al Concejo aprobar la patente para que pueda funcionar a fin de año, bajo la condición que al momento de otorgar la patente se esté con todos la documentación al día.

El Sr. Bertinelli, al respecto señala que se podría to mar el acuerdo con la condición que al momento de otorgar la patente se tenga toda la documentación al día.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, otorgar patente de alcohol a la Sra. Alejandra Azocar bajo las condiciones señaladas.

**ACUERDO Nº 2391:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante, ubicada en Alejandro Galaz Nº 17, Rol de Avalúo 2-18, Casablanca, a doña Alejandra Loreto Azocar Corrotea, R.U.T. Nº 13.877.788-K, previa recepción conforme de las autorizaciones pertinentes.”

**4.12. FUNCIONAMIENTO DE LA POSTA EN LOCALIDAD DE QUINTAY.**

El Sr. Mujica informa que se está haciendo el esfuerzo para lograr que la Posta en Quintay funcione los fines de semana, por lo que se ha contratado médico por horas, habida consideración de la mayor actividad por el verano.

**4.13. SUMARIO EX DIRECTORA DE SALUD**

El Sr. Mujica, respecto a los sumarios, comenta que llegó un sumario con la misma situación de lo que comentaba el Concejal Sr. Heck, y tiene que ver con un sumario de la ex Directora de Salud, Sra. Paola Costa, quien puso un reclamo a Contraloría quien acoge el reclamo y ordena al Fiscal en este caso que era don Mario Cortés retrotraer el sumario,ahí también hubo un error.

**4.14. ELECCIONES DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

El Sr. Mujica, informa que se llevaron a cabo las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se está en pleno proceso de validación, están electas las autoridades, el acta de las elecciones, informe del Secretario Municipal quien fue Ministro de Fe, copia del informe y demás antecedentes están en Secretaría Municipal a disposición de los Sres. Concejales y como Alcalde subrogante está informando que se hicieron las elecciones.

**4.15. CONVOCACIÓN A CONCEJO EXTRAORDINARIO.**

El Sr. Mujica, informa que se convocará a un Concejo extraordinario para el próximo Martes 27 ya que se necesitan hacer modificaciones presupuestarias para cerrar el año, y para el Viernes 23 se reuniría la Comisión de Finanzas a las 9:00 horas.

**4.16. ENCUENTRO DE PAYADORES.**

El Concejal Sr. Caussade, consulta si se va a tomar alguna decisión respecto a la Paya, ya que son tantos millones y preocupación de tanta gente.

El Sr. Mujica, al respecto señala que se conversó en la Comisión de Finanzas, la primera decisión se hace porque está en el presupuesto, la segunda decisión tiene que ver con conseguir recursos externos.

El Sr. Martínez consulta si los recursos deben de estar conseguidos este año.

El Sr. Luis Alventosa señala que aún no se ha abierto puertas para presentar proyectos.

El Sr. Mujica señala que va a requerir más información para entregarla a los Sres. Concejales respecto de lo señalado anteriormente.

El Sr. Presidente señala que no habiendo más temas que tratar, en nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 11:20 hrs.

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTINEZ ROCA

CONCEJAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANGEL POGGI SAA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LAURA REYES SALAZAR

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ENRIQUE HECK ESCALANTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ROBERTO BURGOS GONZALEZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL